

EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN PARA LA POBLACIÓN.

El presente PEMU de Vallehermoso recoge los puntos de encuentro para la población ante un fenómeno de evacuación controlada. Estos Puntos de encuentro debieran ser de obligado conocimiento para la población por lo que la Dirección del Plan deberá emplear todos los esfuerzos a su alcance para la divulgación del PEMU de Vallehermoso en General y de este apartado en particular.

En este anexo se establecen los criterios para la gestión de una evacuación y aquellos puntos de encuentro que servirán para concentrar a la población ante una evacuación inminente o preventiva con el fin de que se desarrolle de manera organizada y atendiendo a criterios de seguridad y coordinación. Con este tipo de medidas la administración Local podrá tener datos de la población evacuada y compararla con la población que reside habitualmente en el barrio con el fin de cerciorarse de que todos los vecinos han sido evacuados. Por otro lado en este punto se dará cuenta de todas aquellas personas que tengan una movilidad reducida y se establecerán criterios de necesidades previas con el fin de adecuar los recursos al tipo de población a evacuar.

Por otro lado es conveniente incidir en que toda la población debiera de pasar por estos puntos de encuentro, aunque posteriormente salga con sus propios medios o no se dirija a un medio de protección de la administración, tales como un Albergue.

En todo caso el Director del PEMU puede establecer puntos de encuentro diferentes a los recogidos en el presente Plan si las circunstancias de la emergencia así lo requieren.

- **Evacuación:**

Consiste en el traslado masivo de la población que se encuentra en la zona de mayor riesgo hacia zonas seguras y alejadas de la misma. Se trata de una medida definitiva, que se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es elevado, dicha acción conlleva grandes repercusiones sociales, por lo que solo se adoptará en los casos en que se considere totalmente necesario. La decisión será tomada por el Director del Plan.

Una vez decidida la evacuación, hay seguir un procedimiento general para la evacuación, el cual podrá ser adaptado por el Director del Plan o Director técnico en función del riesgo.

Si bien el presente plan dispone de la identificación de los distintos puntos de encuentro en el término municipal, la dirección del Plan podrá establecer otros, en función al tipo de emergencia o el riesgo que se está materializando o el que las sinergias pueda materializar.

CONDICIONES DE LA EVACUACIÓN

Cuando una vez activado el Plan se ordene la evacuación de una zona, el Director Técnico y el Jefe del Grupo de Seguridad se reunirá con los responsables nombrados para la evacuación por parte de los grupos de Intervención, Logística, Servicios Esenciales y Sanitario, con el fin de establecer los puntos siguientes:

- Establecer las zonas a evacuar.
- Locales de Pública concurrencia existentes en la zona, que tengan que evacuarse.
- Cálculo de las personas a evacuar.
- Formas de aviso y hora de comienzo de la evacuación.
- Puntos de reunión, los recogidos en el PEMU o los que se dispongan por la dirección del Plan.
- Medios disponibles para el transporte.
- Necesidades de medios especiales para personas que necesiten transporte especial.
- Lugares en donde se van a alojar a los evacuados, Albergue Provisional recogido en el Plan o instalación que decida la dirección del Plan en función de la localización del riesgo.
- Itinerarios a seguir, tanto de ida como de retorno de los vehículos de transporte.
- Establecer medidas de restricción del tráfico en las zonas a evacuar. La medida más habitual es la prohibición del acceso a las zonas a evacuar, ya que la gran mayoría de los accesos a los barrios en Vallehermoso tienen estrechamientos importante, pudiéndose generar bloqueos insalvables en un momento de crisis.
- Necesidades de material de abrigo, mientras viajan.
- Nombramiento de responsables por punto de reunión y vehículo de transporte.
- Avituallamiento si fuera necesario.
- Sistema de registro de evacuados.

En el caso de que se trate de una evacuación espontánea, cobra la máxima importancia los puntos siguientes:

- Regulación de los flujos de vehículos fuera de la zona a evacuar, con rutas alternativas obligatorias.
- Comunicación a la población de los centros de asignación primarios, que son grandes puntos de reunión donde clasificar y registrar a las personas y asignarle un albergue temporal.
- Comunicación de los puntos de reunión, para aquellas personas sin medios de transporte, o que por los consejos dados decidan dejar los medios propios.
- Establecimientos de puntos de avituallamiento, tanto de bebidas, como de prendas de abrigo, en este sentido se recomienda que sean los propios albergues o instalaciones próximas a estos.

Punto de Reunión.

Es un lugar que se ha designado como el lugar a donde se concentrará la población evacuada para ser contabilizada, clasificada y controlada; debiendo tener como características ideales las siguientes:

- Deben estar debidamente señalizado, de preferencia con señales en el piso y verticales. Para este aspecto se recomienda señalización permanente vertical en la zona que cumpla con la normativa de señalización de emergencia, tal como:



- Debe ser lo suficientemente amplio para alojar a toda la población que en plan se tiene previsto que reciba ese espacio.
- Debe estar alejado de objetos que puedan dañar a la población (alejados de Tendido eléctrico, zona arbolada, zonas de derrumbes, edificaciones abandonadas, etc.), tratar de que no se encuentre obstaculizado por vehículos u otros objetos.
- El entorno de punto de encuentro debe ser accesible para los servicios de emergencia y fácilmente evacuable.
- Debe disponer de elementos básicos como Luz. Esta podrá no existir en caso de emergencia y deberá ser proporcionada por los servicios de emergencia.